República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Resolución

Número: RESOL-2019-4126-APN-MECCYT

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Viernes 29 de Noviembre de 2019

Referencia: RM 1/2 EX-2018-46401732-APN-DNGYFU#MECCYT - VALIDEZ NAC. TITULO - UNIV. NAC. DE TRES DE FEBRERO

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, la Resolución Ministerial N° 852 del 10 de julio de 2008 y la Resolución Ministerial N° 1254 del 15 de mayo de 2018 la Resolución CONEAU N° 34 del 2 de enero de 2017, el Expediente N° EX-2018-46401732-APN-DNGYFU#MECCYT, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de INGENIERO/A EN COMPUTACIÓN, efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO, Secretaría Académica, según lo aprobado por Resolución del Consejo Superior N° 039/13.

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por Resolución Ministerial N° 852 del 10 de julio de 2008 se declaró incluido en la nómina del artículo 43 de la Ley N° 24.521 el título de INGENIERO/A EN COMPUTACIÓN.

Que conforme a lo previsto en el artículo 43 inc. b) de la ley citada, las carreras declaradas de interés público, deben ser acreditadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA o por entidades privadas constituidas con ese fin, debidamente reconocidas.

Que la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante Resolución N° 34 del 2 de enero de 2017 acreditó la carrera de INGENIERÍA EN COMPUTACIÓN por el término de TRES (3) años, por lo cual se dan las condiciones previstas para otorgarle el reconocimiento al título de

COPIA FIEL

PROF. LAURA CERVELLI DE VIDARTE
COORDINADORA
SECRETARÍA ACADÉMICA
UNTREF

INGENIERO/A EN COMPUTACIÓN.

Que las actividades profesionales reservadas al título de INGENIERO/A EN COMPUTACIÓN son las aprobadas en la Resolución Ministerial N° 1254 del 15 de mayo de 2018.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que la resolución de acreditación efectúa recomendaciones para la implementación de la carrera.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN Y FISCALIZACIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 8) del artículo 23 quáter la Ley de Ministerios (Decreto N° 438/92 t.o.) y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional por el plazo de TRES (3) años a contar desde la fecha de la Resolución CONEAU N° 34 del 2 de enero de 2017 al título de INGENIERO/A EN COMPUTACIÓN, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO, Secretaría Académica, perteneciente a la carrera de INGENIERÍA EN COMPUTACIÓN a dictarse bajo la modalidad presencial, según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO (IF2019-92888821-APN-DNGYFU#MECCYT) de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Considerar como actividades profesionales reservadas al título de INGENIERO/A EN COMPUTACIÓN a las estipuladas en la Resolución Ministerial N° 1254 del 15 de mayo de 2018 que se incorporan en el ANEXO (IF-2019-86512425-APN-DNGYFU#MECCYT) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- El reconocimiento oficial y validez nacional otorgados en el artículo 1° caducarán si, vencido dicho término, la carrera no obtuviese la acreditación en la siguiente convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA.

ARTÍCULO 4°.- La UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO desarrollará las acciones necesarias para la concreción de las recomendaciones efectuadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante la Resolución CONEAU N° 34 del 2 de enero de 2017.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese y archívese.

COPIA FIEL

PROF. LAURA CERVELLI DE VIDARTE
COORDINADORA
SECRETARÍA ACADÉMICA
UNTREF

Digitally signed by FINOCCHIARO Alejandro Oscar
Date: 2019.11.29 19:31:57 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Alejandro Finocchiaro
Ministro
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología

COPIA
FIEL

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2019.11.29 19:32:05 -03:00

PROF. LAURA CERVELLI DE VIDAL
COORDINADORA
SECRETARÍA ACADÉMICA
UNTREF

ALCANCES DEL TÍTULO: INGENIERO/A EN COMPUTACIÓN, QUE EXPIDE UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO, SECRETARÍA ACADÉMICA

Estos alcances cumplen con lo establecido en la Resolución Ministerial 1254/18 de actividades profesionales reservadas y demás alcances incorporados por la institución Universitaria.

1. Planificar, dirigir, realizar y/o evaluar proyectos de especificación, diseño, desarrollo, construcción, implementación, verificación, validación, puesta a punto, mantenimiento y actualización, para todo tipo de personas físicas o jurídicas, de:
   - Computadoras y sistemas electrónicos digitales vinculados a las computadoras y comunicaciones de datos.
   - Sistemas de generación, transmisión, distribución, control, automatización, recepción, procesamiento y utilización de señales digitales.
2. Planificar, dirigir, realizar y/o evaluar proyectos de relevamiento, análisis, especificación, diseño, desarrollo, implementación, verificación, validación, puesta a punto, mantenimiento y actualización, para todo tipo de personas físicas o jurídicas, de software vinculado directamente al hardware y a los sistemas de comunicación de datos.
3. Evaluar y seleccionar los lenguajes de especificación, herramientas de diseño, procesos de desarrollo, lenguajes de programación y arquitecturas de software vinculados al punto 2.
4. Evaluar y seleccionar las arquitecturas tecnológicas de procesamiento, sistemas de comunicación de datos y software de base vinculado al punto 2.
5. Planificar, diseñar, dirigir y realizar la capacitación de usuarios con relación a los puntos 1 y 2.
6. Determinar y controlar el cumplimiento de pautas técnicas, normas y

COPIA FIEL

PROF. LAURA CERVELLI DE VIGART
COORDINADORA
SECRETARÍA ACADÉMICA
UNTREF

procedimientos que rijan el funcionamiento y la utilización del software vinculado al punto 2.

7. Elaborar, diseñar, implementar y/o evaluar métodos y normas a seguir en cuestiones de seguridad de la información y los datos procesados, generados y/o transmitidos por el software del punto 2.

8. Establecer métricas y normas de calidad, y seguridad de software, controlando las mismas a fin de tener un producto industrial que respete las normas nacionales e internacionales. Control de la especificación formal del producto, del proceso de diseño, desarrollo, implementación y mantenimiento. Establecimiento de métricas de validación y certificación de calidad.

9. Realizar arbitrajes, peritajes y tasaciones referidas a las áreas específicas de su aplicación y entendimiento.

COPIA FIEL

PROF. LAURA CERVELLI DE...
COORDINADORA
SECRETARÍA ACADÉMICA
UNTREF

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número: IF-2019-86512425-APN-DNGYFU#MECCYT

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Martes 24 de Septiembre de 2019

Referencia: EX-2018-46401732- -APN-DNGYFU#MECCYT - ING. EN COMPUTACIÓN

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=SECRETARIA DE GOBIERNO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2019.09.24 08:32:10 -03'00'

María Cecilia PERRONE
Asistente legal
Dirección Nacional de Gestión y Fiscalización Universitaria
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología

COPIA FIEL

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=SECRETARIA DE GOBIERNO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2019.09.24 08:32:10 -03'00'

PROF. LAURA CERVELLI DE VIDAR
COORDINADORA
SECRETARÍA ACADÉMICA
UNTREF

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO, Secretaría Académica

TÍTULO: INGENIERO/A EN COMPUTACIÓN

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
PRIMER CUATRIMESTRE							
01	Sistemas de Representación	Cuatrimestral	4	64	—	Presencial	
02	Algoritmos y Programación I	Cuatrimestral	8	128	—	Presencial	
03	Análisis Matemático I	Cuatrimestral	8	128	—	Presencial	
04	Álgebra I	Cuatrimestral	4	64	—	Presencial	
05	Introducción a la Problemática del Mundo Contemporáneo	Cuatrimestral	4	64	—	Presencial	1 *
SEGUNDO CUATRIMESTRE							
06	Algoritmos y Programación II	Cuatrimestral	8	128	02	Presencial	
07	Física I	Cuatrimestral	8	128	03	Presencial	
08	Álgebra II	Cuatrimestral	8	128	04	Presencial	
09	Problemas de Historia del Siglo XX	Cuatrimestral	4	64	—	Presencial	2 *
TERCER CUATRIMESTRE							
10	Estructura de Datos	Cuatrimestral	4	64	06	Presencial	
11	Diseño Lógico	Cuatrimestral	4	64	01 -04	Presencial	
12	Análisis Matemático II	Cuatrimestral	8	128	03 - 08	Presencial	
13	Matemática Discreta	Cuatrimestral	4	64	08	Presencial	
14	Cuestiones de Sociología, Economía y Política	Cuatrimestral	4	64	—	Presencial	3 *
CUARTO CUATRIMESTRE							
15	Algoritmos y Programación III	Cuatrimestral	4	64	10	Presencial	
16	Arquitectura de Computadoras I	Cuatrimestral	4	64	11	Presencial	
17	Física II	Cuatrimestral	8	128	07 - 12	Presencial	
18	Matemáticas Especiales	Cuatrimestral	4	64	12	Presencial	
19	Cultura Contemporánea	Cuatrimestral	4	64	—	Presencial	4 *
QUINTO CUATRIMESTRE							
20	Sistemas Operativos	Cuatrimestral	8	128	16	Presencial	
21	Fundamentos de Computación	Cuatrimestral	4	64	10 - 13	Presencial	
22	Física III	Cuatrimestral	4	64	17	Presencial	
23	Probabilidad y Estadística	Cuatrimestral	8	128	12	Presencial	

COPIA FIEL

PROF. LAURA CERVELLI DE V...
COORDINADORA
SECRETARÍA ACADÉMICA
UNTREF

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
SEXTO CUATRIMESTRE							
24	Laboratorio de Microprocesadores	Cuatrimestral	4	64	15 - 16	Presencial	5 *
25	Teoría de Circuitos Electrónicos	Cuatrimestral	6	96	17 - 18	Presencial	
26	Arquitectura de Computadoras II	Cuatrimestral	6	96	16 - 17	Presencial	6 *
27	Comunicación de Datos	Cuatrimestral	8	128	17 - 20 - 23	Presencial	7 *
SEPTIMO CUATRIMESTRE							
28	Diseño y Arquitectura de Sistemas de Computación	Cuatrimestral	8	128	20 - 21- 24 - 26	Presencial	
29	Electrónica	Cuatrimestral	6	96	22 - 25	Presencial	
30	Base de Datos	Cuatrimestral	4	64	10 - 23	Presencial	
31	Redes de Computadoras	Cuatrimestral	4	64	27	Presencial	
OCTAVO CUATRIMESTRE							
32	Construcción de Sistemas de Computación	Cuatrimestral	4	64	28	Presencial	
33	Ingeniería de Calidad	Cuatrimestral	6	96	28	Presencial	
34	Procesamiento de Señales	Cuatrimestral	6	96	18 - 23 - 24	Presencial	
35	Análisis Numérico	Cuatrimestral	4	64	Matemáticas Especiales	Presencial	
36	Química	Cuatrimestral	4	64	Física I	Presencial	
NOVENO CUATRIMESTRE							
37	Organización de Proyectos	Cuatrimestral	4	64	Sexto cuatrimestre completo	Presencial	
38	Ingeniería de Software	Cuatrimestral	4	64	33	Presencial	
39	Ingeniería de Requerimientos	Cuatrimestral	4	64	33	Presencial	
40	Sistemas Embebidos	Cuatrimestral	4	64	28 - 29	Presencial	
41	Sistemas de Tiempo Real	Cuatrimestral	4	64	28 - 29	Presencial	
DECIMO CUATRIMESTRE							
42	Trabajo Final Integrador	Cuatrimestral	2	32	37 - Octavo Cuatrimestre completo	Presencial	
43	Práctica Profesional Supervisada (estimativo)	Cuatrimestral	0	200	Octavo Cuatrimestre completo	Presencial	
44	Economía y Legislación	Cuatrimestral	4	64	Sexto cuatrimestre completo	Presencial	
45	Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente	Cuatrimestral	4	64	Sexto cuatrimestre completo	Presencial	

COPIA FIEL

PROF. LAURA CERVELLI DE VIDARI
COORDINADORA
SECRETARÍA ACADÉMICA
UNTREF

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
46	Metodología de la Investigación	Cuatrimestral	4	64	Sexto cuatrimestre completo	Presencial	
OTROS REQUISITOS							
47	Inglés Básico	Cuatrimestral	2	32	Antes de iniciar el séptimo cuatrimestre	Presencial	
48	Inglés Técnico	Cuatrimestral	2	32	47 - Antes de iniciar el séptimo cuatrimestre	Presencial	

TÍTULO: INGENIERO/A EN COMPUTACIÓN

CARGA HORARIA TOTAL: 3976 HORAS

OBSERVACIONES

1 * Deberá estar aprobada antes de iniciar el 5to. cuatrimestre

2 * Deberá estar aprobada antes de iniciar el 5to. cuatrimestre

3 * Deberá estar aprobada antes de iniciar el 5to. cuatrimestre

4 * Deberá estar aprobada antes de iniciar el 5to. cuatrimestre

5 * Se deberá cursar conjuntamente con Arquitectura de Computadoras II

6 * Se deberá cursar conjuntamente con Laboratorio de Microprocesadores

7 * Para iniciar el séptimo cuatrimestre se requiere haber acreditado y/o aprobado los dos niveles de inglés, en el marco de las actividades curriculares relativas a los idiomas extranjeros programadas para los alumnos de la Universidad

COPIA FIEL

PROF. LAURA CERVELLI DE VIDARTE
COORDINADORA
SECRETARÍA ACADÉMICA
UNTREF

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número: IF-2019-92888821-APN-DNGYFU#MECCYT

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Martes 15 de Octubre de 2019

Referencia: EX-2018-46401732- -APN-DNGYFU#MECCYT - ING. EN COMPUTACIÓN

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2019.10.15 08:49:33 -03:00

María Cecilia PERRONE
Asistente legal
Dirección Nacional de Gestión y Fiscalización Universitaria
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2019.10.15 08:49:33 -03:00

COPIA FIEL

PROF. LAURA CERVELLI DE VIDART
COORDINADORA
SECRETARÍA ACADÉMICA
UNTREF